



SOLICITUD DE BENEFICIOS

Asistencia en Efectivo, Beneficios Médicos y SNAP

Solicite en línea

Si vive en Illinois, puede solicitar beneficios de asistencia en efectivo, médicos y SNAP en línea en www.abe.illinois.gov.

Si prefiere un formulario en papel, puede imprimir y llenar una solicitud en papel, la cual podrá enviar a su oficina local por correo, fax o entregarla en persona.

• Puede solicitar asistencia en efectivo, beneficios médicos y SNAP el primer día que contactes al Departamento de Servicios Humanos de Illinois (DHS). Las solicitudes se toman en línea o en las oficinas locales de DHS. Estas oficinas locales también se llaman Centros Comunitarios de Recursos Familiares (FCRC, por sus siglas en inglés)

- Cuando llegue a un FCRC:
 - Debe ser tratado con respeto por el personal de DHS.
 - Debe registrarse en la computadora para mantener su lugar en la fila.
 - Debe poder solicitar todos los beneficios ese mismo día.
- Algunas oficinas están ocupadas y puede que tenga que esperar.

¿Qué pasa si no puedo esperar en la oficina?

Tiene el derecho de solicitar beneficios el primer día que llegue a la oficina. Si no puede esperar para hablar con un trabajador social, tiene algunas opciones.

- Puede obtener una solicitud y completar tantas preguntas como pueda. Devolver la solicitud al recepcionista. Aceptaremos su solicitud incluso si solo contiene su nombre, dirección y firma.
- Puede llevarse la solicitud a casa, completarla, firmarla y devolverla a la oficina local en persona.
- Puede llevarse la solicitud a casa, completarla, firmarla y enviarla de vuelta a la oficina local por correo o fax.
- Si decide esperar y no podemos entrevistarle antes del final del día, le entregaremos una solicitud. También le proporcionaremos nuestro formulario de evaluación acelerada/emergencia para SNAP. Además, haremos una copia de su identificación. Solo necesita completar su nombre y dirección y firmar la solicitud. Devuelva la solicitud al recepcionista.

Una vez que su solicitud esté completada y entregada en el FCRC, hay algunos pasos adicionales. El recepcionista estampará la solicitud con una fecha. Comenzaremos a procesar su solicitud ese mismo día. Se le programará una cita para que regrese para una entrevista. Si está solicitando solo beneficios médicos, no necesitará una entrevista.

¿Qué hago si necesito beneficios de emergencia?

SNAP ACELERADO/EMERGENCIA

El SNAP Acelerado/Emergencia son beneficios que se entregan en 5 días o menos desde la fecha en que usted hace la solicitud. Es posible que pueda obtener SNAP Acelerado si:

- Su ingreso mensual, efectivo y cuentas bancarias son menores que su renta o hipoteca más los costos de servicios públicos, O
- Su ingreso mensual es inferior a \$150 y su efectivo y cuentas bancarias no superan los \$100, O
- Al menos una persona en su hogar es un trabajador agrícola migrante y su efectivo y cuentas bancarias no superan los \$100.

Si no puede esperar para hablar con un trabajador social, el recepcionista le programará una cita para el día siguiente. Si la oficina no puede completar la solicitud el mismo día, el recepcionista le programará una cita para el día siguiente. Esta cita es para ver si es elegible para SNAP Expeditado/Emergencia.

Para recibir SNAP Acelerado/Emergencia, debe tener una identificación válida. Preferimos identificación con foto. También aceptaremos otros tipos de identificación.

¿Cuándo sabré si puedo recibir beneficios?

Usted tiene el derecho de recibir una decisión por escrito sobre si puede recibir beneficios. Tiene derecho a recibir esta decisión dentro de ciertos plazos. Los plazos son diferentes dependiendo de los beneficios para los que solicite.

Los plazos son:

- 30 días para una decisión sobre SNAP.
- 45 días para una decisión sobre asistencia en efectivo.
- 45 días para una decisión sobre beneficios médicos debido a la edad o ceguera.
- 60 días para una decisión sobre beneficios médicos debido a una discapacidad.
- 45 días para todos los demás beneficios médicos (niños, padres, familias).

Si es elegible y la decisión tarda más de lo permitido, es posible que pueda recibir \$100 y una tarjeta médica temporal.



SOLICITUD DE BENEFICIOS

Declaración de No Discriminación del USDA

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles..

La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternos de comunicación para obtener la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano (ASL), etc.) deben comunicarse con la agencia local o estatal responsable de administrar el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comuníquese con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, el cual puede obtenerse en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027s.pdf>, en cualquier oficina de USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida a USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse a USDA por:

- 1. correo:** Servicio de Alimentación y Nutrición, USDA
1320 Braddock Place, Room 334
Alexandria, VA 22314; o
- 2. fax:** (833) 256-1665 or (202) 690-7442; o
- 3. email:** FNSCIVILRIGHTSCOMPLAINTS@usda.gov

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

Información adicional sobre no discriminación de Illinois

También puede escribir al Departamento de Servicios Humanos (IDHS) al Departamento de Servicios Humanos, Oficina de Asuntos Civiles, 401 South Clinton St., 6to Piso, Chicago, Illinois, 60607, o llamar al número de la Línea de Ayuda de IDHS al 1-800-843-6154 o 866-324-5553 TTY/Nextalk o 711 Relay.

DHS, HHS y USDA son proveedores y empleadores que ofrecen igualdad de oportunidades.

El Estado de Illinois proporciona acomodaciones razonables de acuerdo con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990.